

2024-10-27

## Inician gestión Comisiones Permanentes y Provisionales del Consejo General del IECM

Autor: Gerardo Mayoral

Género: Nota Informativa

<https://www.cronica.com.mx/metropoli/2024/10/27/inician-gestion-comisiones-permanentes-y-provisionales-del-consejo-general-del-iecm/>

Las Comisiones Permanentes y Provisionales del máximo órgano de dirección institucional realizaron su sesión de instalación para el periodo 2024-2026

Con motivo de la reciente renovación del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), las Comisiones Permanentes y Provisionales del máximo órgano de dirección institucional realizaron su sesión de instalación para el periodo 2024-2026.

El IECM reiteró que estos órganos colegiados auxiliares cuentan con facultades de deliberación, opinión y propuesta, tendrán las atribuciones de supervisar el cumplimiento de acciones y ejecución de proyectos a cargo de los órganos ejecutivos y técnicos del instituto, así como vigilar la realización de las tareas específicas determinadas por el Consejo General.

En sesión ordinaria, dichos cuerpos colegiados designaron a sus secretarías técnicas, y en algunos casos aprobaron sus programas de trabajo, además de proyectos de acuerdo, informes y conocieron los informes de actividades institucionales realizadas por la pasada gestión.

Las Comisiones Permanentes son: Quejas; Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; Organización Electoral y Geoestadística; Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana; Asociaciones Políticas y Fiscalización; Participación Ciudadana y Capacitación; y Normatividad y Transparencia, las cuales están integradas por una persona Consejera Electoral que lo presida y dos personas Consejeras Electorales bajo el principio de paridad de género, con derecho a voz y voto.

De acuerdo con el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, el Consejo General del IECM cuenta con el auxilio de comisiones de carácter permanente y provisional para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto; y deberán ser renovadas cada dos años.

A la par, iniciaron funciones cuatro Comisiones Provisionales, a saber: Vinculación con Organismos Externos; Desarrollo de Sistemas Informáticos; Implementación y Desarrollo de Acciones en materia de Voto de las personas Residentes en el Extranjero, en estado de Postración y en Prisión Preventiva; y, Seguimiento de la Participación Política de las Mujeres y los Grupos de Atención Prioritaria.

Las Comisiones sesionarán en forma ordinaria una vez al mes y de manera extraordinaria cuando se requiera.

Te podría interesar